CONTRATO N° 40 /2021 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACION – I.D. N° 391.178 – LOTE N° 1 y LOTE N° 9

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en las calles Padre Kreusser E/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SÁNCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según **A.I.N° 63** de fecha 17 de noviembre de 2.015 y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL INTERINO ABG. MARCIAL CANTERO SILVA** designado por Resolución N° 2.261/2.018, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **ARQ. SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI**, domiciliada en Osvaldo Tischler c/ San Roque Gonzalez de la ciudad de Hohenau, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 1.134.339, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACION – I.D. N° 391.178 – LOTE N° 1 y LOTE N° 9**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el pliego de bases y condiciones del procedimiento a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACION – I.D. N° 391.178,** adjudicado por Resolución Nº 5.848/2021 de fecha 18 de mayo de 2021 dictada por el Ejecutivo Municipal y Resolución N° 1.636/2021 de la Junta Municipal, promulgado en fecha 11 de junio del 2021. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Silvio A. Brizuela Pedotti
Arquitecto
Reg. Prof. N° 873

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
SECRETARIA GENERAL

Don Alfredo Luis Yd S.
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
INTENDENCIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 391.178.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACION – I.D. N° 391.178**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio de obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE NRO: 1					
LOTE 01 SANTO DOMINGO - LAS DELICIAS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Calle - Tramo A-1, Barrio Las Delicias - Santo Domingo	Unidad	1	-	-
1.1	MOVIMIENTO DE SUELOS - Excavación no clasificada	Metros cúbicos	600,05	18.331	10.999.517
1.2	MOVIMIENTO DE SUELO - Terraplen (DMT = 3Km)	Metros cúbicos	14,09	27.937	393.632
1.3	TRABAJOS PRELIMINARES - Echar árbol	Unidad	3	225.704	677.112
1.4	PAVIMENTO - Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	4.102	26.816	109.999.232
1.5	PAVIMENTO - Cordón Cuneta de Hormigón	Metros cúbicos	87,9	870.250	76.494.975
1.6	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD Y CONTROL - Señalización vertical	Metros cuadrados	6	170.510	1.023.060
				Precio Total	199.587.528

LOTE NRO: 9					
LOTE 09 SAN ANTONIO YPECURU, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Calle Sin Nombre, acceso al Centro Arapyahu, San Antonio Ypecuru.	Unidad	1	-	-
1.1	Excavación no clasificada (incluye excavación canales)	Metros cúbicos	615,53	19.937	12.271.822
1.2	Terraplen (DMT=3 Km)	Metros cúbicos	13,9	29.006	403.183
1.3	Demolición cabezales y existentes para modificación	Metros cuadrados	12	24.379	292.548
1.4	Extracción de tubos existentes	Metro lineal	12	16.963	203.556
1.5	Pavimento Tipo Empedrado	Metros cuadrados	1.877,4	26.444	49.645.966

Silvio A. Brizuela Pedotti
Arquitecto
Reg. Prof. N° 873

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
SECRETARIA GENERAL

Don Alfredo Luis Yd S.
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
INTENDENCIA

1.6	Cordon Cuneta de Hormigón	Metros cúbicos	37,95	918.778	34.867.625
1.7	Badén (2,00x9x0,18)	Metros cúbicos	19,44	2.138.160	41.565.830
1.8	Cordon de cierre (7*0,15x0,25)	Metros cúbicos	0,26	908.802	236.289
1.9	Canalización de P.B.C.	Metro lineal	73,8	323.632	23.884.042
1.10	Canalización de P.B.C. (ancho piso 1,20)	Metro lineal	39,1	353.133	13.807.500
1.11	Losa de acceso a lotes (3,00x1,5x0,10)	Metros cúbicos	10,35	1.765.179	18.269.603
1.12	Losa de Hormigón armado sobre lineas de tubos	Metros cúbicos	1,26	1.765.179	2.224.126
1.13	Alcantarilla tubular de hormigón armado D= 80cm	Metro lineal	36	341.021	12.276.756
1.14	Cabezal de PBC, según diseño.	Metros cúbicos	1,2	293.935	352.722
1.15	Señalización vertical	Metros cuadrados	1,5	167.855	251.783
				Precio Total	210.553.349

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: **120 días corridos**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios (Ing. Rene Miglio). ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 10 días corridos posteriores desde la firma del contrato
b. Dirección: Padre Kreusser e/ Mcal. Estigarribia
c. Horario de atención: 08:00 hs a 14:00 hs.
d. Oficina y/o departamento: Municipalidad de Encarnación, primer piso, oficina de la U.O.C. (13B)
e. Responsable de la recepción: Lic. Patricia Chamorro
f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: Dentro de los 15 días posteriores a la recepción de la totalidad de las documentaciones requeridas para la obtención del anticipo.

Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: 5% (cinco por ciento) por cada certificado presentado hasta cubrir el monto total del anticipo

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Silvio A. Brizuela Pedotti
Arquitecto
Reg. Prof. N° 873

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd S.
INTENDENTE MUNICIPAL

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Garantía de anticipo: póliza de seguro por el 20% del monto total adjudicado.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: póliza de Seguro por el 10% del monto total adjudicado.

Los mismo deberán ser presentados dentro de los 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

- Lote N° 1 – Construcción De Pavimento Tipo Empedrado Con Cordón Cuneta Y Canalizaciones – Barrio Santo Domingo.

- Lote N° 9 - Construcción De Pavimento Tipo Empedrado Con Cordón Cuneta Y Canalizaciones – Barrio San Antonio Ypecuru.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Silvio A. Brizuela Pedotti
Arquitecto
Reg. Prof. N° 873

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd S.
INTENDENTE MUNICIPAL

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 25 días del mes de junio de 2021. ----------

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Arq. Silvio Andrés Brizuela Pedotti
Contratista
Silvio A. Brizuela Pedotti
Arquitecto
Reg. Prof. N° 873

Silvio A. Brizuela Pedotti
Arquitecto
Reg. Prof. N° 873